



Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Doña Noelia González Gómez.
Don David Saiz Díaz.
Don Antonio Ruiz Fernández.
Doña María Leticia López López.
Don Roberto Argüeso López.
Dña. Silvia Gómez Argüeso.

SECRETARIO:

D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a veintiocho de enero de dos mil quince, cuando son las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 23 de diciembre de 2014.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por cinco votos a favor y la abstención de los dos concejales ausentes en la citada sesión, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 23 de diciembre de 2014.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para el ejercicio económico 2015.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

DON EDUARDO ORTIZ GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, CANTABRIA,

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos

de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 08 de enero de 2015 y visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fecha 08 de enero de 2015.

Visto cuanto antecede elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2015	2014	%
1	GASTOS DE PERSONAL	324.097,31	227.697,31	42,34%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	402.893,44	414.969,50	-2,91%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.500,00	14.800,00	25,00%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	140.500,00	74.262,38	89,19%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Gastos	885.990,75	731.729,19	
Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2015	2014	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	399.843,59	362.840,14	10,20%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.000,00	10.000,00	30,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	115.223,39	93.927,72	22,67%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356.773,77	264.961,33	34,65%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.150,00	0,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Ingresos	885.990,75	731.729,19	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

A continuación, el Señor Alcalde expone brevemente las principales características del Proyecto de Presupuesto municipal para el ejercicio 2015, tanto desde el lado de gastos como de ingresos, comparándolo

porcentualmente con el presupuesto del ejercicio anterior. Desde el punto de vista de las inversiones previstas realizar durante el ejercicio se señala lo siguiente:

Se prevé un gasto de inversión de 140.500,00 en el que se incluyen la adquisición de un tractor municipal con brazo desbrozador y cuña, que se destinará a la realización de labores municipales de limpieza de nieve, desbroces y mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento. Se incluye también la reparación del tejado del Pabellón Municipal y del Colegio de La Población, así como reparación de diversas deficiencias detectadas en la Biblioteca Municipal. Finalmente se incluyen también diversas actuaciones tendentes a la adecuada conservación, mantenimiento y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en varios núcleos del término municipal. Todas estas inversiones se financiarán con recursos propios municipales. No se prevén otras inversiones en el momento actual, no obstante, se incluirán otras posibles inversiones que obtengan financiación a través de las correspondientes convocatorias de ayudas del Gobierno de Cantabria vía modificaciones presupuestarias y del Anexo de Inversiones.

Tras las explicaciones anteriores, toma la palabra la portavoz municipal del grupo popular, Doña María Leticia López López, quién pregunta si en el anexo de inversiones, las partidas de abastecimiento y saneamiento que están dotadas cada una de ellas con 15.000,00 euros tiene asociadas proyectos concretos a realizar durante el ejercicio. Le responde el Señor Alcalde que se trata de cuantías genéricas, que no existe un proyecto concreto, sino la necesidad de acometer durante el presente ejercicio diversas actuaciones que mejoren las infraestructuras existentes en varias localidades. Por ejemplo, tanto en Orzales como en Servillas se hace necesario acometer mejoras en la red de saneamiento.

Pregunta la portavoz del grupo popular si no se contemplan inversiones en reposición de viales para el presente ejercicio. Le responde el señor alcalde que existe una partida destinada a reposición de viales por importe de 10.000,00 euros. Doña Leticia López López traslada a la Corporación la necesidad de realizar diversas actuaciones destinadas al mantenimiento de viales, cuyo deterioro empieza a resultar notorio. Concretamente en la localidad de Monegro se hace evidente la necesidad de actuaciones inmediatas como en el vial que va hacia la escuela. Además, la falta de mantenimiento de cunetas provoca que el agua inunde la calzada con el consiguiente riesgo para la circulación. El Señor Alcalde agradece dicha aportación que será tenida en cuenta, y adelanta que con parte del personal contratado en el marco de la convocatoria de subvenciones para contratar personal desempleado se esperan realizar todas las tareas necesarias para mantenimiento de viales, limpieza de cunetas y demás actuaciones necesarias. Agradece igualmente que si tienen conocimiento de otros viales donde sea necesario acometer inversiones, que lo trasladen a los empleados municipales, para que, en la medida de las posibilidades, se puedan corregir.

Doña Leticia López López desea señalar en relación al anexo de inversiones, donde figura la adquisición de un vehículo agrícola mediante procedimiento negociado sin publicidad, que sería más adecuado iniciar un procedimiento abierto para favorecer la concurrencia de empresas y tratar de conseguir un mejor precio. Solicita aclaración, en relación al plazo de garantía, de por qué se contempla una garantía de 300 horas en reparaciones y un plazo de garantía de seis meses. Se le responde que la garantía de 300 horas abarca reparaciones y mano de obra del vehículo adquirido, mientras que el plazo de seis meses de garantía responde de los conceptos incluidos en el artículo 100 del TRLCSP, y el plazo genérico de un año se reduce a seis meses de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del TRLCSP.

Pregunta si está previsto contratar a alguien para conducir el vehículo. Se le responde que no. Finalmente pregunta por la potencia del vehículo. Se le responde que aproximadamente entre 130 y 135 caballos.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC).
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3 (Grupo Municipal PP).

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2015	2014	%
1	GASTOS DE PERSONAL	324.097,31	227.697,31	42,34%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	402.893,44	414.969,50	-2,91%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.500,00	14.800,00	25,00%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	140.500,00	74.262,38	89,19%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Gastos	885.990,75	731.729,19	
Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2015	2014	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	399.843,59	362.840,14	10,20%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.000,00	10.000,00	30,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	115.223,39	93.927,72	22,67%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356.773,77	264.961,33	34,65%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.150,00	0,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Ingresos	885.990,75	731.729,19	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la devolución de avales presentados por HISPANOLUSA, S.L., en relación al contrato de REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL CONCEJO DE LA RIVA.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de 23 de diciembre de 2010 acordó declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de "REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL CONCEJO DE LA RIVA", a la empresa HISPANOLUSA, S.L., por el precio de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00.- €), IVA incluido.

Habiendo transcurrido el Plazo de Garantía de TRES año fijado en el contrato administrativo de fecha 03 de marzo de 2011, según el cual, se establece un plazo de garantía de TRES AÑOS a contar desde la fecha de recepción de las obras, y conforme al plazo de garantía ofertado por el contratista en el modelo de proposición económica.

Considerando que ha expirado el plazo de garantía de la obra de REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA CONCEJO DE LA RIVA, cuya acta de recepción se firmó con fecha del 04 de noviembre de 2011, siendo el plazo de garantía de TRES AÑOS, figurando que transcurrido el plazo de garantía sin objeciones, quedaría extinguida la responsabilidad del contratista.

Considerando que no existen objeciones, y que por tanto es procedente la devolución de la garantía constituida mediante AVAL BANCARIO inscrito en el Registro Especial de Avals con el número 0182000708485, figurando como avalista BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., y como avalado CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS HISPANOLUSA, S.L., aval de fecha 03 de marzo de 2011, por importe de 4.500,00 euros, cuyo objeto es responder del pago de cantidades que, exclusivamente en concepto de principal, se deriven de la OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL CONCEJO DE LA RIVA, y cuya duración sería SIN VENCIMIENTO, quedando nulo y sin efecto después de esta última fecha, no siendo exigible al avalista, a partir de entonces, responsabilidad alguna derivada del aval, aunque la misma proceda de obligaciones contraídas o exigibles anteriores a la fecha de duración aquí establecida.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 23 de diciembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual, aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución.

Examinada la documentación que la acompaña, vengo a proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN de la fianza definitiva en relación al Contrato de REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL CONCEJO DE LA RIVA, depositada mediante AVAL BANCARIO inscrito en el Registro Especial de Avals con el número 0182000708485, figurando como avalista BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., y como avalado CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS HISPANOLUSA, S.L., aval de fecha 03 de marzo de 2011, por importe de 4.500,00 euros, cuyo objeto es responder del pago de cantidades que, exclusivamente en concepto de principal, se deriven de la OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL CONCEJO DE LA RIVA, una vez transcurrido el plazo de garantía de TRES año fijado según contrato administrativo de fecha 03 de marzo de 2011.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN de la fianza definitiva en relación al Contrato de REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL CONCEJO DE LA RIVA, depositada mediante AVAL BANCARIO inscrito en el Registro Especial de Avals con el número 0182000708485, figurando como avalista BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., y como avalado CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS HISPANOLUSA, S.L., aval de fecha 03 de marzo de 2011, por importe de 4.500,00 euros, cuyo objeto es responder del pago de cantidades que, exclusivamente en concepto de principal, se deriven de la OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL CONCEJO DE LA RIVA, una vez transcurrido el plazo de garantía de TRES año fijado según contrato administrativo de fecha 03 de marzo de 2011.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial de la Ordenanza municipal Reguladora del Registro Contable de Facturas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

DON EDUARDO ORTIZ GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, CANTABRIA,

Visto el informe de Secretaría de fecha 05 de diciembre de 2014, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal Reguladora del Registro Contable de Facturas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Ordenanza municipal Reguladora del Registro Contable de Facturas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 05 de diciembre de 2014.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora del Registro Contable de Facturas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Los Señores Concejales disponen de copia de la Ordenanza. Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora del Registro Contable de Facturas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Quinto.- Informe sobre Decretos de Alcaldía.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO DE 13/10/2014. Liquidación tasa de agua CIMA.

DECRETO DE 13/10/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de SEPTIEMBRE 2014.

DECRETO DE 13/10/2014. Autorizar la solicitud de devolución de la fianza depositada para la retirada de escombros en la obra de REFORMA DE EDIFICIO PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA situada en MONEGRO.

DECRETO DE 13/10/2014. Conceder licencia de APERTURA para POSADA Y RESTAURANTE que se desarrollará en el establecimiento con referencia catastral 39017A403051710000UK, sito en la localidad de Monegro.

DECRETO DE 14/10/2014. Resolución expediente sancionador por la realización de obras sin licencia en Lanchares.

DECRETO DE 14/10/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FACHADA DE EDIFICACIÓN, situada en ORZALES, Expediente número 58/14.

DECRETO DE 22/10/2014. Aprobar la devolución del importe de 9,09 € en concepto de devolución de pago duplicado del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de la motocicleta matrícula [...], modelo BETA REV-3.

DECRETO DE 22/10/2014. Solicitud Subvención ORDEN HAC/48/2014, de 08 de octubre. ACCIÓN SOCIAL EN CAMPOO DE YUSO.

DECRETO DE 22/10/2014. Solicitud Subvención ORDEN HAC/48/2014, de 08 de octubre. REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS.

DECRETO DE 22/10/2014. Solicitud Subvención ORDEN HAC/48/2014, de 08 de octubre. RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HABITATS PROTEGIDOS INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000 EN CANTABRIA: LIC RÍO Y EMBALSE DEL EBRO. ZEPa EMBALSE DEL EBRO.

DECRETO DE 22/10/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de SEPTIEMBRE 2014.

DECRETO DE 22/10/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria del mes de SEPTIEMBRE 2014.

DECRETO DE 24/10/2014. Incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística de las actuaciones definidas en el expediente 59/14 que han podido NO contar con los actos legitimadores previstos en el artículo 183 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en el inmueble con referencia catastral número 7228016VN1672N0001RR situado en la localidad de VILLASUSO, Expediente 59/14.

DECRETO DE 24/10/2014. Incoar expediente sancionador por infracción urbanística de conformidad con la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, relativa a los siguientes hechos: REALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA en parcela de referencia catastral número 7228016VN1672N0001RR expediente 59/14.

DECRETO DE 27/10/2014. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 27/10/2014. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 28/10/2014. Estimar el Recurso de reposición de fecha 22 de octubre de 2014, NRE 1112, contra el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2014, por cuanto según se acredita en Informe de

los Servicios Técnicos Municipales de fecha 23 de octubre de 2014, PROCEDE Estimar el recurso de reposición presentado, archivando el expediente disciplinario así como la resolución del proceso de demolición, teniendo en cuenta que con la nueve superficie aportada, la edificabilidad no se agota, anulando la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2014, y ordenando el archivo del expediente de disciplina urbanística.

DECRETO DE 28/10/2014. DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto contra el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2014, registrado de entrada con el número 1124, de fecha 27 de octubre de 2014.

DECRETO DE 28/10/2014. DESESTIMAR la solicitud con NRE 1123, de fecha 24 de octubre de 2014, por la que solicita que se proceda a corregir la catalogación catastral de la finca citada, a fin de que la misma prosiga en la situación que hasta 2008 tenía, es decir, como finca rústica.

DECRETO DE 28/10/2014. DESESTIMAR la solicitud con NRE 1122, de fecha 24 de octubre de 2014, por la que solicita que se proceda a corregir la catalogación catastral de la finca citada, a fin de que la misma prosiga en la situación que hasta 2008 tenía, es decir, como finca rústica.

DECRETO DE 28/10/2014. Aprobar la devolución del importe de 43,23 € en concepto de devolución del importe cobrado en exceso por error en la lectura de contador de agua correspondiente al inmueble ubicado en Quintanamán nº 3.

DECRETO DE 31/10/2014. Modificación presupuestaria, generación de créditos por Ingresos, ISE 2014.

DECRETO DE 31/10/2014. Aprobación Bases Proceso Selectivo ISE 2014, manejo avanzado del bosque.

DECRETO DE 04/11/2014. Dar de Alta en el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, de conformidad con en el Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Campoo de Yuso de fecha 03 de noviembre de 2014.

DECRETO DE 04/11/2014. Autorizar para proceder a la corta de diversos árboles de la especie CHOPO (*Populus alba*), ROBLE (*Quercus robur*) y FRESNO (*Fraxinus excelsior*) y situados en el linde Este del bien inmueble de referencia catastral 39017A501060810000HY, de conformidad con la solicitud presentada.

DECRETO DE 05/11/2014. Autorizar el matrimonio civil.

DECRETO DE 05/11/2014. Aprobar listas definitivas candidatos ISE 2014, composición del Tribunal y fecha de realización de los ejercicios.

DECRETO DE 06/11/2014. Solicitar a arquitecto designado al efecto por el colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, la redacción de Informe Técnico que responda a las alegaciones presentadas por las partes, así como Informe Técnico sobre la concurrencia de causa legal de ruina, en relación al expediente de ruina urbanística, mediante solicitud registrada de entrada con el número 123, de fecha 12 de febrero de 2014.

DECRETO DE 06/11/2014. Inadmisión solicitud ISE 2014.

DECRETO DE 07/11/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en EJECUCIÓN DE PORCHE ABIERTO, situada en ORZALES, Expediente número 60/14.

DECRETO DE 07/11/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en EJECUCIÓN DE ZAPATA DE REFUERZO DE ESQUINA DE MURO, situada en LA POBLACIÓN, Expediente número 61/14.

DECRETO DE 07/11/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en EJECUCIÓN DE REFORMA DE CUBIERTA DE HORNERA, situada en LA COSTANA, Expediente número 62/14.

DECRETO DE 07/11/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE FACHADA, situada en SERVILLEJAS, 7, Expediente número 63/14.

DECRETO DE 07/11/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en LIMPIEZA Y NIVELADO DE SOLAR, situada en Bustamante, nº 10, Expediente número 64/14.

DECRETO DE 07/11/2014. Nombrar SECRETARIO-INTERVENTOR de este Ayuntamiento, con carácter ACCIDENTAL, a Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, Funcionario municipal con la categoría de Auxiliar Administrativo, durante el período de vacaciones del titular de la plaza que abarcarán del 10 de noviembre de 2014 a 20 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

DECRETO DE 08/11/2014. Nombramiento candidatos seleccionados ISE 2014.

DECRETO DE 10/11/2014. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 21/11/2014. Inadmisión solicitud ISE 2014.

DECRETO DE 21/11/2014. Ruina inminente en Villasuso.

DECRETO DE 21/11/2014. Instar al particular para que adopte las medidas oportunas de señalización y protección frente al riesgo de caídas dentro del ámbito privado.

DECRETO DE 24/11/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE CUMBRERA, situada en La Costana, Expediente número 65/14.

DECRETO DE 24/11/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE REPARACIÓN INTERIOR DE BAÑO Y COCINA, situada en Quintanamanil, Expediente número 66/14.

DECRETO DE 24/11/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN INTERIOR DE SUELO DE VIVIENDA, situada en La Costana, Expediente número 67/14.

DECRETO DE 24/11/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN INTERIOR DE SUELO DE VIVIENDA, situada en La Población, Expediente número 68/14.

DECRETO DE 24/11/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE REPARACIÓN DE REFUGIO GANADERO, situada en Servillas, Expediente número 69/14.

DECRETO DE 24/11/2014. Conceder Licencia Urbanística para la ejecución de PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALMACÉN EN LANCHARES, perteneciente al término municipal de Campoo de Yuso, expediente de urbanismo 51/13 – LEGALIZACIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALMACÉN, con NRE 1227, de 12 de noviembre de 2014.

DECRETO DE 25/11/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de OCTUBRE 2014.

DECRETO DE 25/11/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de OCTUBRE 2014.

DECRETO DE 25/11/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria del mes de OCTUBRE 2014.

DECRETO DE 25/11/2014. Iniciar nuevamente el expediente de Proceso Selectivo exclusivamente para el puesto de INGENIERO DE MONTES, y aprobar las bases y criterios que han de regir el proceso de selección para la provisión del puesto de trabajo de INGENIERO DE MONTES.

DECRETO DE 26/11/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 26/11/2014. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 01/12/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 02/12/2014. Resolución expediente sancionador por obras realizadas sin licencia.

DECRETO DE 05/12/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de NOVIEMBRE 2014.

DECRETO DE 09/12/2014. Aprobar la liquidación relativa a la instalación de contador.

DECRETO DE 09/12/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 10/12/2014. Rechazo factura 1420013031 de fecha 09/12/2014, por importe de 54,45 euros, con NRE 1397, de fecha 10 de diciembre de 2014.

DECRETO DE 10/12/2014. Aprobar la concesión de ayudas a la natalidad a los beneficiarios que a continuación se relacionan.

DECRETO DE 10/12/2014. Indemnización miembros tribunal ISE 2014.

DECRETO DE 12/12/2014. Nombramiento de nuevo peón forestal ISE 2014.

DECRETO DE 15/12/2014. Inadmisión solicitud ISE 2014.

DECRETO DE 15/12/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de NOVIEMBRE 2014.

DECRETO DE 16/12/2014. Aprobación Gastos.

DECRETO DE 17/12/2014. Aprobar las dietas de los miembros de la Corporación correspondientes al ejercicio económico 2014 que a continuación se relacionan.

DECRETO DE 18/12/2014. Ayudas al estudio.

DECRETO DE 18/12/2014. Convocatoria Pleno Extraordinario.

DECRETO DE 18/12/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria del mes de NOVIEMBRE 2014.

DECRETO DE 22/12/2014. Aprobación nominas personal municipal.

DECRETO DE 22/12/2014. Iniciar el procedimiento de adjudicación del CONTRATO PRIVADO DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO dado que en la actualidad, cada uno de estos seguros está contratado de manera individual con diversas compañías, siendo claramente ineficiente para los intereses municipales, y logrando con su contratación conjunta mejoras en la prima de los seguros, con el consiguiente ahorro para las arcas municipales, por procedimiento negociado sin publicidad.

DECRETO DE 22/12/2014. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del CONTRATO PRIVADO DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO que cubra los riesgos derivados de la actividad municipal de este Ayuntamiento, vida y accidentes del personal dependiente del mismo, incendios y daños de bienes de propiedad municipal y flota de automóviles.

DECRETO DE 23/12/201. Aprobar las dietas de los miembros de la Corporación correspondientes al ejercicio económico 2014 que a continuación se relacionan.

DECRETO DE 31/12/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 31/12/2014. Colaboración festejos populares.

DECRETO DE 31/12/2014. Modificación presupuestaria, transferencia de crédito entre partidas.

DECRETO DE 31/12/2014. Prórroga Presupuestaria.

DECRETO DE 31/12/2014. Colaboración AMPA CEIP Alto Ebro.

DECRETO DE 12/01/2015. Informar favorablemente la petición de autorización de obras para la construcción solicitada, iniciando el expediente de autorización para construcción en suelo rústico del artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

DECRETO DE 12/01/2015. Informar favorablemente la petición de autorización de obras para la construcción solicitada, iniciando el expediente de autorización para construcción en suelo rústico del

artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

DECRETO DE 14/01/2015. Declarar la extinción del contrato de trabajo que ocupa el puesto de PEÓN FORESTAL dentro del proyecto denominado MANEJO AVANZADO DEL BOSQUE en régimen de personal laboral de este Ayuntamiento desde el 15 de diciembre de 2014, al considerar, dentro del período de prueba fijado en contrato, que dicho trabajador no cumple las expectativas del puesto al acreditar su insuficiente grado de dedicación y el rendimiento adecuado en el cumplimiento de las tareas asignadas.

DECRETO DE 15/01/2015. Incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística de las actuaciones consistentes en OBRAS SIN LICENCIA que han podido NO contar con los actos legitimadores previstos en el artículo 183 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en el inmueble con referencia catastral número 3624016VN1632S0001GL situado en la localidad de ORZALES.

DECRETO DE 15/01/2015. Incoar expediente sancionador de las actuaciones consistentes en OBRAS SIN LICENCIA que han podido NO contar con los actos legitimadores previstos en el artículo 183 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en el inmueble con referencia catastral número 3624016VN1632S0001GL situado en la localidad de ORZALES.

DECRETO DE 15/01/2015. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro para ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA DE SEGUNDA MANO Y DESBROZADORA DE BRAZO LATERAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO para ser destinado al Servicio Municipal de Vialidad Invernal, labores de desbrozado y otras tareas enmarcadas en el ejercicio de las competencias propias del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, por procedimiento negociado sin publicidad.

DECRETO DE 15/01/2015. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del suministro de UN TRACTOR AGRÍCOLA DE SEGUNDA MANO Y DESBROZADORA DE BRAZO LATERAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO.

DECRETO DE 19/01/2015. Comunicar al Servicio Cántabro de Empleo la selección de un nuevo peón forestal para comprobación de los requisitos fijados por la orden de convocatoria, y en caso de ser informado favorablemente, formalizar el correspondiente contrato de trabajo como PEÓN FORESTAL.

DECRETO DE 21/01/2015. Aprobación Bases Proceso Selectivo Orden HAC/48/2014, de 08 de octubre.

DECRETO DE 21/01/2015. Convocatoria Pleno Ordinario de 28 de enero de 2015.

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Sexto.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:



INFORME DE MOROSIDAD

a) Pagos realizados en el trimestre

Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2014 - 31/12/2014]

Pagos realizados en el trimestre	PMP Periodo medio de pago	PMPE Periodo medio de pago excedido	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9,70	11,58	319	87.159,39	8	1.565,16
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	6,99	0,00	21	14.206,95	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	10,41	11,58	290	71.471,07	8	1.565,16
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,52	0,00	8	1.481,37	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	8,26	0,00	9	49.485,68	0	0,00
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	8,26	0,00	9	49.485,68	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	9,18	11,58	328	136.645,07	8	1.565,16



INFORME DE MOROSIDAD

b) Intereses de demora pagados en el trimestre

Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2014 - 31/12/2014]

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL . . .	0	0,00



INFORME DE MOROSIDAD

c) Facturas pendientes de pago al final del Trimestre

Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2014 - 31/12/2014]

Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	PMPP Periodo medio del pendiente de pago	PMPE Periodo medio del pendiente de pago excedido	Pendientes de pago al final del Trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago al final del Trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del Trimestre	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,67	0,00	55	26.394,10	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	2,73	0,00	4	4.007,63	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	0,31	0,00	51	22.386,47	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00	1	310,91	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	0,67	0,00	56	26.705,01	0	0,00

**INFORME DE MOROSIDAD****d) Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro**

Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2014 - 31/12/2014]

Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro	PMOPR Periodo medio operaciones pendientes de reconocer	Pendiente de reconocimiento	
		Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00
TOTAL ...	0,00	0	0,00

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas.-

Doña Leticia López López solicita información sobre diversas facturas, Gráficas Iguña, Blasper Artes Gráficas y facturas de [...]. Se le facilita la misma. Igualmente, en relación al mantenimiento del alumbrado público pregunta si se va a licitar dicho servicio. Se le comunica que en breve se aprobarán los pliegos y se solicitarán invitaciones a participar. En relación a las facturas de mantenimiento de alumbrado público, pide que se le facilite copia de las facturas imputables a dicho mantenimiento durante el ejercicio 2014. El señor Alcalde toma nota y responde que se le facilitará copia de las mismas en el más breve plazo posible.

Doña Silvia Gómez Argüeso toma la palabra para felicitarle por haber atendido al fin una reivindicación largo tiempo sustentada desde el Grupo Municipal Popular, como es la de agrupar todos los contratos de seguro, lo cual seguramente repercutirá beneficiosamente para las arcas municipales. Coincide Don Eduardo Ortiz que se espera efectivamente con dicha medida un ahorro en materia de contratos de seguro, y que es un punto positivo para todos.

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta acerca de en qué situación se encuentra la implantación de puntos de recogida de plásticos ganaderos. Le responde Don David Saiz Díaz informando que este expediente está parado debido a que los Presidentes de las Entidades Locales Menores no acaban de concretar la ubicación de dichos puntos. Además, la empresa encargada de la recogida y transporte solo atenderá un máximo de cuatro puntos de servicio, con lo que resulta necesario planificar convenientemente su ubicación. Doña Silvia Gómez insta a que se adopten las medidas necesarias, y que si los presidentes aludidos no se ponen de acuerdo, el Ayuntamiento deberá actuar con planificación en aras a garantizar un adecuado servicio.

Doña Silvia Gómez Argüeso continúa su intervención, aludiendo a continuación al servicio de retirada de nieve y vialidad invernal, al que califica de catastrófico. En esta semana pasada que cayó la primera nevada el servicio no funcionó adecuadamente dejando aisladas a dos personas mayores del pueblo de La Costana, y que incluso un vecino de Lanchares no pudo acudir a consulta médica por culpa de la nieve. Igualmente, el parking del consultorio médico se abrió, pero no así la entrada a la consulta, sin que se limpiara tampoco el vial que circula por detrás. Considera que el camión quitanieves si circula a punta de gas poca nieve puede retirar. Responde Don Eduardo Ortiz comunicando que errores los hay siempre, y máxime cuando es la primera nevada del año y el servicio de vialidad invernal se pone en marcha, pero en modo alguno cabe calificar dicha gestión como catastrófica. Los pueblos se abren, contando además de con la quitanieves municipal, con los servicios de otra empresa encargada de abrir otros viales mejorando así la prestación del servicio. Ocasionalmente pueden surgir deficiencias, como en los casos señalados, pero que en todo caso, los vecinos saben que pueden llamar al Ayuntamiento para comunicar sus necesidades, y que estas serán atendidas en el más breve plazo posible. No obstante, a veces se acumulan circunstancias que pueden ocasionar perjuicio a los vecinos, así por ejemplo, el miércoles pasado se unió que el contratista tuvo que acudir a un juicio a Reinosa, la quitanieves municipal tuvo que parar un momento para acudir al taller a efectuar reparaciones, y a todo ello se unió además que la quitanieves autonómica se tuvo que parar en La Riva por problemas técnicos. En caso de vecinos que necesiten acudir al médico saben que pueden llamar al Ayuntamiento, y en caso de urgencia se cuenta con los servicios del 112, con lo cual, el servicio si bien no puede ser perfecto, tampoco cabe descalificarlo. Todos los fallos se irán mejorando en aras a prestar un mejor servicio.

Doña Silvia Gómez Argüeso manifiesta al Señor Alcalde, en relación a la inauguración del Molino de Orzales, que el discurso pronunciado por un empleado municipal estaba fuera de lugar, y con un contenido de carácter político que no debería ser reivindicado por quien no se dedica a hacer política. Considera que los empleados municipales no están para hacer discursos políticos.

El Señor Alcalde responde a la concejala del grupo popular argumentando que no puede sino manifestar su desacuerdo con dichos argumentos. En primer lugar, le quiere recordar a la señora concejala que el trabajador en cuestión es el artífice de que el Molino de Orzales sea hoy objeto de elogio por parte de los vecinos del Término Municipal. Dicho Molino, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Ebro, iba a ser demolido, llegando incluso a presentarse en el Ayuntamiento el correspondiente Proyecto Técnico de Demolición. Fue precisamente el trabajador aludido quien desde ese primer momento se movilizó, movilizó a los vecinos de Orzales, a la Asociación Cultural Santa Águeda de Quintanamanil, al propio Ayuntamiento que abordó la cuestión en un Pleno Municipal, para evitar que su propietario continuara la ejecución del Proyecto de Derribo. Tras encuentros con Confederación se consiguió que finalmente se abandonara dicho proyecto de demolición y se consiguió que cedieran su uso al Ayuntamiento. Hoy tenemos la fortuna de inaugurar la rehabilitación de ese Molino, que esperamos se convierta en un nuevo centro de referencia en nuestro término Municipal. Pero la labor del empleado municipal no se acabó ahí, ni mucho menos. El citado trabajador estuvo día a día a pie de obra, en constantes reuniones con el contratista y el director de Obra para asegurar la más perfecta ejecución del proyecto de rehabilitación, el resultado es la más que amplia satisfacción por parte de todos acerca de su reforma. Se involucró con dicho proyecto al cien por cien, pasando las tardes, fuera de su horario de trabajo comprobando la buena marcha de las obras y aportando una inagotable fuente de conocimientos. Pero su labor no termina ahí. El Molino está terminado en cuanto a obra civil, pero existen nuevos proyectos en relación al mismo, ideas aportadas por el trabajador aludido. Se prevé realizar un jardín acuático que contará con especies únicas en la Península Ibérica, contará con una recreación de una turbera y una charca de anfibios. Todas estas iniciativas surgen del trabajador aludido, quien emplea su tiempo libre, sus vacaciones en recopilar información e ideas con las que contribuir al desarrollo de nuestro Ayuntamiento, no solo en cuanto al Molino de Orzales, sino también en otros proyectos en los que está directamente implicado. Por poner un ejemplo, el trabajador aludido ha redactado el Proyecto de Manejo Avanzado del Bosque, pionero a nivel nacional, que cuenta con el reconocimiento de Sociedades Científicas de renombre como SEO Bird Live, Aranzadi, Fundación Félix Rodríguez de la Fuente y un largo etcétera. Le recuerdo además la dirección del Proyecto de Recogida de Toponimia en el término municipal de Campoo de Yuso, que también surge a iniciativa del mismo trabajador, y desarrollado fuera de sus funciones de trabajo habituales, y que precisamente está siendo objeto de elogio por diversos medios de comunicación quienes se están haciendo eco de la importancia de iniciativas de este tipo. Por todos estos argumentos, el discurso pronunciado por el empleado municipal aludido no estaba fuera de lugar, al contrario, nadie mejor que él para hablar de un proyecto en el cual estuvo directamente involucrado de principio a fin y que continúa su labor para la siguiente fase del proyecto. Su discurso, por otro lado, puede ser que no fuera complaciente, pero en ningún modo ofensivo y que difícilmente puede tildarse como discurso político. Si esa es tu opinión, lo siento, pero yo no la comparto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DILIGENCIA: Que expido como Secretario del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la Sesión Plenaria de Carácter Extraordinario celebrada con fecha de veinticuatro de marzo de dos mil quince.

EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Carral Riádigos